



# EXENTO

DECRETO Nº **18.010** / 2016

ARICA, 2 de Noviembre de 2016.-

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de MAYA LÓPEZ FRANCISCO JAVIER.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L Nº 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

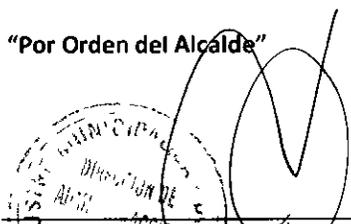
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-17691				
Actividad Económica	HELADOS, BEBIDAS, PASTELERIA, CONFITES EMPANADAS, CAFE, EMPAREDADOS,				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2292 A				
Nombre del Contribuyente	MAYA LÓPEZ FRANCISCO JAVIER				
Rut	20546996-6				
Dirección Particular	PJE LAS PALMERAS 2112 OLIVARERA DE AZAPA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	28/10/2016	Otorgación Nº	2-17691	Fecha	28/10/2016

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
 CCG/BCA/MCC/mng

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL